



Comunidad de Madrid

CARTA MARCO DE SERVICIOS Conservatorios Profesionales (de Música y de Danza)



D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



CARTA MARCO DE SERVICIOS Conservatorios Profesionales (de Música y de Danza)

**Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Enseñanzas de
Régimen Especial**
C/ Gran Vía, 20
28013 Madrid



91 720 13 98



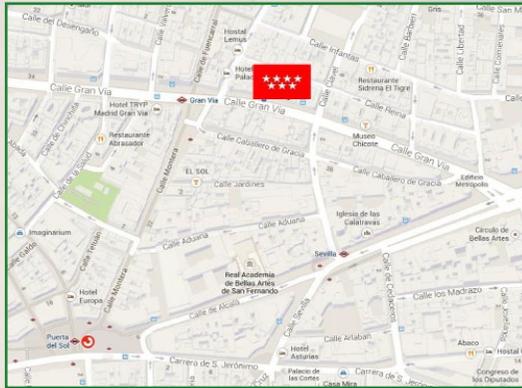
91 720 13 12



**Horario de Atención al Público:
de 9:00 a 14:30 horas.**



enseñanzas.regimen.especial@madrid.org



Líneas: 1, 2, 3, 46, 74, 146 y M2.



**Gran Vía: Líneas 1 y 5.
Sol: Líneas 1, 2 y 3.**



Sol: Líneas C3 y C4.

HORARIO DE LOS CENTROS

Los conservatorios profesionales imparten sus enseñanzas de lunes a viernes en horario de mañana y tarde. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, podrán adecuar la oferta educativa y el horario lectivo teniendo en cuenta las necesidades y características de su entorno educativo. [Buscador de Centros.](#)



Normativa aplicable



☆☆☆ **0 1 2**
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sugerencias y
quejas



La presente Carta de Servicios fue publicada el 15 de diciembre de 2014. BOCM nº 298.

SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

+ Info

COMPROMISOS

1. Conservatorios Profesionales de Música:

- Una formación artística especializada en el campo de la música cuyo objetivo es la formación de profesionales y la preparación del alumnado para el acceso a las enseñanzas superiores de música.
- Apertura ininterrumpida desde las 9:00 hasta las 22:00. Horarios adaptados a las necesidades del alumnado.
- Clases individuales de instrumento. Número reducido de alumnos en los grupos de las clases colectivas.
- Servicio de préstamo de instrumentos.
- Actividades extraescolares: asistencia a ensayos de las orquestas más importantes (RTVE, ONE, ORCAM y otras).
- Preparación del alumnado para la interpretación en público: audiciones de alumnos; conciertos de alumnos en centros de enseñanza general.
- Actividades de orquesta, coro y banda: conciertos en los centros y fuera de ellos, colaboración con otras instituciones, ensayos programados curriculares y extracurriculares, ensayos por cuerdas con profesores expertos.
- Actividades de música de cámara: dúos, tríos, cuartetos, quintetos...
- Preparación específica para concursos y premios, entre ellos los Premios Extraordinarios de Música y Danza convocados por la Comunidad de Madrid para el reconocimiento del mérito y el esfuerzo.
- Cursos con profesores de prestigio internacional invitados.
- Posibilidad de formar parte de la Orquesta de los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad de Madrid (Premio Nacional de Educación 2013)
- Especialización del alumnado de último ciclo de las enseñanzas profesionales en virtud de la posibilidad de elección entre diferentes perfiles: instrumento, composición, jazz y música antigua.
- Extensa red de centros por toda la Comunidad de Madrid: 9 conservatorios de Música y 2 Centros Integrados de Enseñanza Primaria y/o Secundaria y Música que imparten las siguientes especialidades: Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta traviesa, Flauta de pico, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violonchelo.
- Oferta educativa diferenciada por centros (perfiles, instrumentos-especialidades, enseñanza integrada).
- Centros integrados en los que se imparte la enseñanza general (primaria y/o secundaria) integrada con la enseñanza musical.
- Orientación profesional, académica y pedagógica
- Actuación discreta y confidencial en el tratamiento de los datos de los alumnos, en cuanto a su expediente académico y las necesidades educativas que presenten.



2. Conservatorios Profesionales de Danza:

- Una formación artística especializada en el campo de la danza académica cuyo objetivo es la formación de profesionales y la preparación del alumnado para el acceso a las enseñanzas superiores de danza y a la profesión, ya sea en una compañía de danza o para el emprendimiento artístico.
- Oferta educativa variada por especialidades: danza clásica, danza española y danza contemporánea.
- Grupos reducidos de alumnos para una atención individualizada.
- Clases diarias hasta alcanzar 30 horas lectivas semanales.
- Preparación para la actuación en público desde los primeros cursos: funciones y espectáculos dentro de los conservatorios y fuera, en colaboración con otras instituciones como la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).
- Oferta de talleres de danza y compañía preprofesional dentro del conservatorio en relación estrecha con las compañías nacionales: Compañía Nacional de Danza (CND) y Ballet Nacional.
- Colaboración con importantes coreógrafos y creadores en la vanguardia mundial de la danza que ceden sus obras para la interpretación de las mismas por los alumnos.
- Colaboración con bailarines del Instituto Nacional de Artes Escénicas y Música (INAEM) a cargo de los talleres.
- Intercambios con escuelas españolas, europeas y americanas.
- Tutorización constante del alumnado. Orientación pedagógica, académica, artística y profesional colectiva e individual.
- Total de las clases acompañadas por profesores pianistas.
- Clases de flamenco acompañadas por guitarristas, cantaor y percusionista flamenco especialistas.
- Preparación específica para concursos, certámenes, premios etc. entre ellos, los Premios Extraordinarios de Música y Danza convocados por la Comunidad de Madrid para el reconocimiento del mérito y el esfuerzo.
- Tres conservatorios profesionales de danza en la Comunidad de Madrid.
- Actuación discreta y confidencial en el tratamiento de los datos de los alumnos, en cuanto a su expediente académico y las necesidades educativas que presenten.

1. Publicar y actualizar, con una antelación mínima de una semana sobre la finalización del plazo formalmente establecido, en los periodos de admisión de alumnos y de matriculación, la información relativa a la oferta educativa de cada conservatorio, incluyendo vacantes y calendario de actuaciones de los solicitantes.

2. Facilitar a los solicitantes los medios para revisar y, en su caso, presentar reclamaciones al proceso de admisión en el plazo de 3 días hábiles tras la publicación de las listas de admitidos.

3. Organizar al menos una actividad extraescolar por departamento que sirva para fomentar la actividad escénica, la ampliación de los conocimientos técnicos, el contacto con otras escuelas instrumentales o dancísticas y para fomentar las relaciones con instituciones públicas y privadas de carácter artístico, así como para trasladar al entorno del conservatorio o del centro integrado las actividades artísticas que en ellos se realizan.

4. Realizar anualmente una evaluación global de los resultados académicos de los alumnos y de la práctica docente, y poner en marcha actuaciones de mejora.

5. Realizar anualmente al menos dos actuaciones de orientación académica y profesional con objeto de facilitar al alumnado la información que precisen para tomar importantes decisiones sobre su futuro profesional.

6. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo de, al menos, un 20% de las actividades docentes de la Escuela.

